	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	FORMATO OFICIOS		
Código: IYC-FR-001	Versión: 1.0	Fecha: 22-08-2024	Página 1 de 1
PROCESO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			

EDUB-00041--

Barrancabermeja, 19 de febrero de 2026.

Ingeniero
FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
 Gerente General - EDUBA
gerencia@eduba.gov.co
 Barrancabermeja – Santander

Asunto: REMISIÓN INFORME ANUAL DE DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes, me permito remitir para su conocimiento el Informe de Derechos de Autor – Vigencia 2025, elaborado conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

El informe contiene la verificación realizada respecto al uso legal del software en la entidad, el estado del licenciamiento de los equipos de cómputo institucionales, los mecanismos de control implementados para prevenir la instalación de programas no autorizados y el procedimiento aplicado para la baja de software.

Así mismo, se deja constancia de que el cuestionario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor fue diligenciado en la plataforma correspondiente y que el informe será publicado en la sección de transparencia del sitio web institucional, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

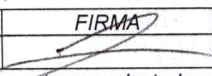
Finalmente, desde el enfoque preventivo y de mejora continua propio del Sistema de Control Interno, se formulan recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión y control del licenciamiento institucional.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación adicional que considere pertinente.

Cordialmente,



JAIRO ANDRES LAVERDE EZENARRO
 ASESOR DE CONTROL INTERNO EDUBA

	NOMBRE / FUNCIONARIO / CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	JAIRO ANDRES LAVERDE EZENARRO – Asesor		19-Feb-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

eduba



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE
BARRANCABERMEJA – EDUBA
NIT: 890.270.833-5

FORMATO INFORMES CONTROL INTERNO

Código: CI-FR-002

Versión: 0 Fecha: 22-07-2025

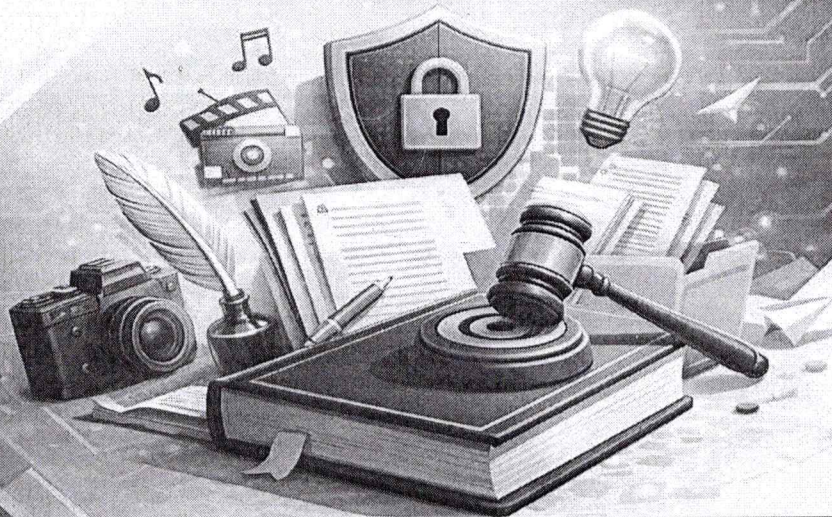
Página 1 de 6

PROCESO: CONTROL INTERNO



INFORME DE DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2025

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE
INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA.



Presentado por:

JAIRO ANDRES LAVERDE EZENARRO
ASESOR DE CONTROL INTERNO.

BARRANCABERMEJA
FEBRERO DE 2026

  <p>Alcaldía Distrital de Barrancabermeja</p> <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	FORMATO INFORMES CONTROL INTERNO		
	Código: CI-FR-002	Versión: 0 Fecha: 22-07-2025	Página 2 de 6
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes, se realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la protección de los derechos de autor y el uso legal del software en la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA.

El presente informe tiene como finalidad verificar que el software instalado en los equipos de cómputo institucionales cuente con las respectivas licencias y que existan mecanismos de control que prevengan la instalación de programas no autorizados, garantizando así el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

NORMATIVA

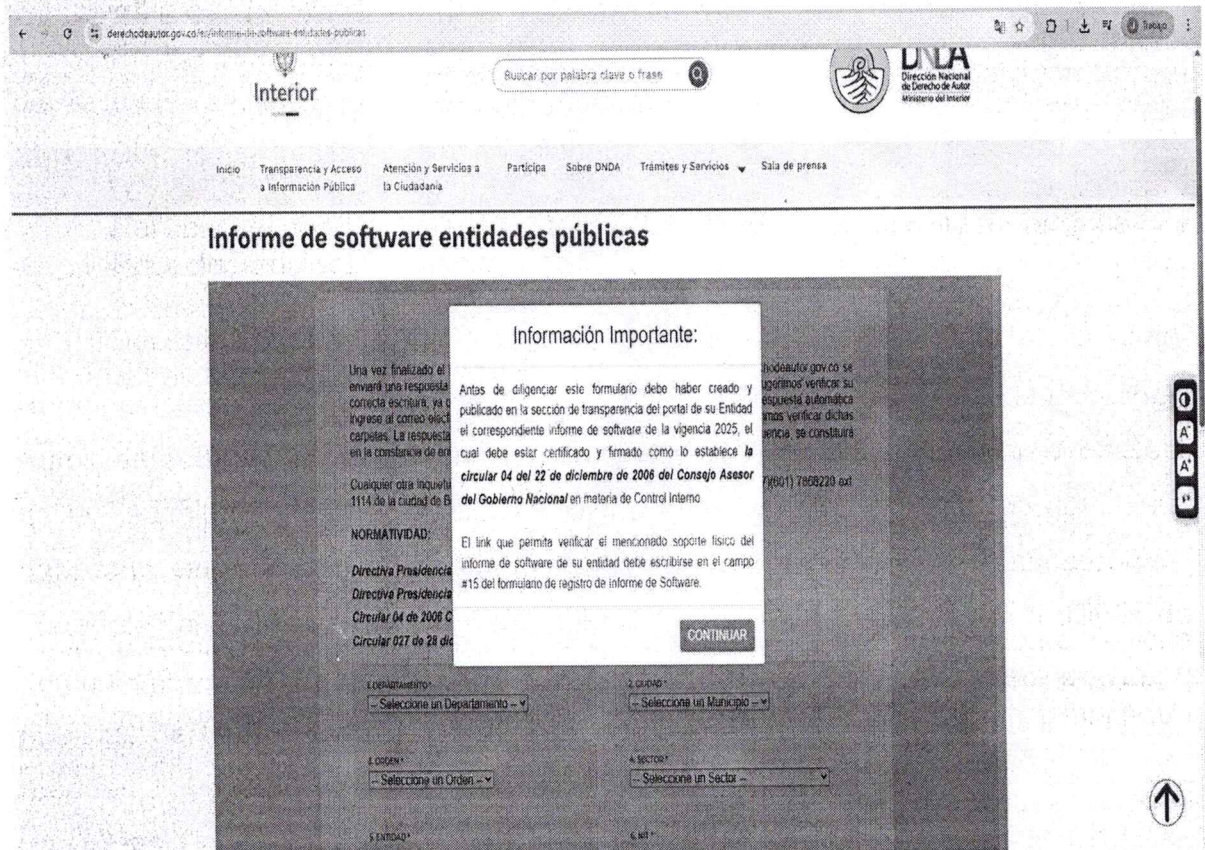
- Artículo 61 de la constitución política de Colombia (protección de la propiedad intelectual)
- Artículo 269 de la Constitución política de Colombia
- Ley 23 del 28 de enero de 1982. "Sobre derechos de autor."
- Ley 44 del 05 de febrero de 1993. "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944."
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1826 del 06 de agosto de 1994. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993."
- Decreto 2145 del 04 de noviembre de 1999. "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1537 del 26 julio de 2001. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado."

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	FORMATO INFORMES CONTROL INTERNO		
	Código: CI-FR-002	Versión: 0 Fecha: 22-07-2025	Página 3 de 6
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

- Directivas Presidenciales relacionadas con el uso legal del software.
- Políticas internas adoptadas por EDUBA, en especial el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

OBJETIVO

Rendir el informe de la plataforma dispuesta por la Dirección nacional de Derechos de Autor, de acuerdo con la información suministrada por proceso de apoyo de Gestión de la Tecnología y Comunicaciones. Dicho informe debe encontrarse debidamente publicado en la página web de la entidad en la sección de transparencia. La Metodología realizada para el desarrollo del cuestionario, se realiza a través de la página <https://www.derechodeautor.gov.co/es/informe-de-software-entidades-publicas> de la Dirección Nacional de Derechos de Autor públicas en la cual se da respuesta al cuestionario definido así



  <p>Alcaldía Central de Barrancabermeja</p> <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	FORMATO INFORMES CONTROL INTERNO		
	Código: CI-FR-002	Versión: 0 Fecha: 22-07-2025	Página 4 de 6
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

1. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

La entidad cuenta con 43 equipos de cómputo entre computadores portátiles, computadores de escritorio y servidores.

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Todos los equipos se encuentran con su respectiva licencia, tanto de sistemas operativo como de ofimática.

3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Los equipos de cómputo tienen restringida la instalación de programas, además, el plan de seguridad y privacidad de la información en el punto 8 establece las restricciones y limitaciones del uso de software en la entidad.

4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

Cuando un software es dado de baja en la entidad, se procede a la desinstalación del mismo de todos los equipos y servidores institucionales, así como a la cancelación de las licencias o suscripciones asociadas, cuando aplique.

5. A parte de diligenciar este aplicativo, las mismas preguntas deben estar relacionadas y contestadas en un informe suscrito por el Jefe de Control Interno o quien haga las veces, el cual debe ser subido al sitio web de la entidad. El Link de esta publicación lo deberá relacionar a continuación:

<https://www.eduba.gov.co/index.php/7-control/7-2-reportes-de-control-interno/31-informes-de-auditoria>

 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
		FORMATO INFORMES CONTROL INTERNO		
Código: CI-FR-002		Versión: 0 Fecha: 22-07-2025	Página 5 de 6	
PROCESO: CONTROL INTERNO				

CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE RENDICIÓN DE INFORME

Una vez rendido el informe a través del canal establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se genera la respectiva información que consta que fue presentada en los términos establecidos, se adjunta la respectiva certificación para conocimiento de la alta dirección.



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

Jairo Andres Laverde Ezenarro
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA
Barrancabermeja (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 19-02-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Público
Departamento	Santander
Municipio	Barrancabermeja
Entidad	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA
Nit	890.270.833-5
Nombre funcionario	Jairo Andres Laverde Ezenarro
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesor de Control interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	43
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los equipos de cómputo tienen restringida la instalación de programas, además, el plan de seguridad y privacidad de la información en el punto 8 establece las restricciones y limitaciones del uso de software en la entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Cuando un software es dado de baja en la entidad, se procede a la desinstalación del mismo de todos los equipos y servidores institucionales, así como a la cancelación de las licencias o suscripciones asociadas, cuando aplique.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.eduba.gov.co/index.php/?-control/7-2-reportes-de-control-interno/31-informes-de-auditoria

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: jairo.laverde@eduba.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor
 Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
 Teléfono: + 57 (601) 786-82-20
 Línea PQRSF: 01 8000 127878

Página 1 de 1

		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
		FORMATO INFORMES CONTROL INTERNO		
Código: CI-FR-002		Versión: 0 Fecha: 22-07-2025	Página 6 de 6	
PROCESO: CONTROL INTERNO				

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

1. La entidad cuenta con un inventario definido de equipos tecnológicos, lo cual facilita el control del software instalado.
2. Se evidencia la adopción de medidas preventivas orientadas a restringir la instalación de programas no autorizados.
3. La existencia de lineamientos formales en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información constituye un mecanismo de control adecuado.
4. No se reportaron situaciones de incumplimiento relacionadas con software sin licenciamiento.

No obstante, se recomienda mantener actualizada la evidencia documental que respalde la vigencia de las licencias y suscripciones.

RECOMENDACIONES

En desarrollo del enfoque preventivo y de mejora continua propio del Sistema de Control Interno, se recomienda:

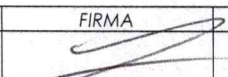
1. Mantener actualizado el inventario detallado de software y licencias, indicando fecha de adquisición, vigencia y número de licencias.
2. Realizar verificaciones periódicas (mínimo una vez al año) para confirmar la correspondencia entre software instalado y licencias vigentes.
3. Documentar formalmente el procedimiento de baja de software dentro del manual o procedimiento de gestión tecnológica.
4. Fortalecer las acciones de sensibilización a los funcionarios respecto a la prohibición de instalar software no autorizado.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información verificada, EDUBA cumple con las disposiciones legales relacionadas con el uso legal de software y la protección de los derechos de autor, implementando mecanismos de control adecuados para prevenir la instalación de programas no autorizados y garantizando la correcta gestión del licenciamiento institucional.

Cordialmente,


JAIRO ANDRES LAVERDE EZENARRO
 ASESOR DE CONTROL INTERNO EDUBA

	NOMBRE / FUNCIONARIO / CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboro:	Jairo Andres Laverde Ezenarro – Asesor.		18-Feb-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			